

I. DISPOSICIONES GENERALES

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

7180 *Recurso de inconstitucionalidad n.º 2238-2022, contra el inciso «este mismo precepto se aplicará a los efectos de la exigencia de vacunación» del artículo 14.3 de la Ley del País Vasco 2/2021, de 24 de junio, de medidas para la gestión de la pandemia de COVID-19.*

El Pleno del Tribunal Constitucional, por providencia de 28 de abril de 2022, ha acordado admitir a trámite el recurso de inconstitucionalidad número 2238-2022, promovido por el presidente del Gobierno, contra el inciso «este mismo precepto se aplicará a los efectos de la exigencia de vacunación» del artículo 14.3 de la Ley del País Vasco 2/2021, de 24 de junio, de medidas para la gestión de la pandemia de COVID-19. Y se hace constar que por el presidente del Gobierno se ha invocado el artículo 161.2 de la Constitución, lo que produce la suspensión de la vigencia y aplicación de los preceptos impugnados desde la fecha de interposición del recurso (30 de marzo de 2022), para las partes del proceso, y desde la publicación del correspondiente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» para los terceros.

Madrid, 28 de abril de 2022.—El Secretario de Justicia del Pleno del Tribunal Constitucional, Alfonso Pérez Camino.